FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 73009062024

INFORME PERIODICO 3 DE 7

1. Datos generales

Período del informe	Del 1 al 28 de febrero del 2025		**Número de contrato/convenio:**	**73009062024**
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte		**Fecha suscripción contrato/convenio:**	30 de diciembre del 2024
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 279.748.536,00**		**Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):**	30 de junio del 2025.

Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
Alcance del objeto (si aplica)	NA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ALEYDA RIVERA SANCHEZ, Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ALEYDA RIVERA SÁNCHEZ-Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ALEYDA RIVERA SANCHEZ, Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	31 diciembre de 2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN LOYAL AMBAR	Cédula o NIT:	901024503
Dirección:	Manzana G Casa 1 - Barrio Hacienda Piedra Pintada de Ibagué Tolima.	Correo electrónico:	fund.loyalambar@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	No Aplica		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2024	Fecha expedición R.P.:	30/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No Aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No Aplica	Fecha de terminación:	30/06/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio			**$ 279.748.536,00**		
Aporte ICBF			$ 279.748.536,00		
Aporte Contratista (si aplica)			$ -		
No. de CDP:	**103424**	Fecha CDP:	**22/12/2024**	Valor de CDP:	**$ 2.985.576,00**
No. de RP:	**446924**	Fecha RP:	**30/12/2024**	Valor de RP:	**$ 2.985.576,00**
No. de CDP:	**2625**	Fecha CDP:	**3/01/2025**	Valor de CDP:	**$ 276.762.960,00**
No. de RP:	**2625**	Fecha RP:	**3/01/2025**	Valor de RP:	**$ 276.762.960,00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: **28/02/2025** Valor Adición: $ 6.684.304,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: **De acuerdo al memorando 20252000000011043 del 6 de febrero de 2025 de la Dirección de Protección, el cual se imparten orientaciones sobre el trámite que se debe adelantar con ocasión del incremento de las tarifas en las modalidades de protección; entre otros aspectos se ajustaron las tarifas de los Servicios de Protección del 3% al 6%.**

No.CDP Adición:	**2625**	Fecha CDP:	**3/01/2025**	Valor CDP Adición:	$ 6.684.304,00
No. de RP Adición:	**2625**	Fecha RP:	**3/01/2025**	Valor RP Adición:	$ 6.684.304,00

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición **6/03/2025**

Fecha Documento Adición 2: **N/A** Valor Adición: $ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución 1: **N/A** Valor disminución : **$ -**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Disminución	$ -
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Disminución:	$ -

Fecha Documento Disminución 2: **N/A** Valor disminución : **$ -**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: **N/A**

No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Disminución	$ -
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Disminución:	$ -

Fecha Documento Disminución 3: **N/A** Valor disminución : **$ -**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: **N/A**

No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Disminución	$ -
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Disminución:	$ -

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha Documento Disminución 4:	**N/A**	Valor disminución :	**$**	**-**	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			**N/A**		
No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Disminución	$ -
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Disminución:	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 286.432.840,00**		
Valor anticipo (si aplica):	No Aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No Aplica
Porcentaje amortización (si aplica):	No Aplica	Período facturado:	No Aplica

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. **No Aplica** , consistente en **No Aplica** (cantidad) contratos, suscritos por **No Aplica** (contratante), con el fin de **No Aplica** (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en **No Aplica** folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ALISTAMIENTO	**3 de enero de 2025**	**$ 46.127.160,00**	Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de enero al 30 de junio de 2025
30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**20 de enero de 2025**	**$ 2.985.576,00**	Desembolso efectuado
ENERO DE 2025	**12 de febrero de 2025**	**$ 46.094.064,00**	Desembolso efectuado
FEBRERO DE 2025	**7 de marzo de 2025**	**$ 47.400.622,00**	Desembolso en trámite
MARZO DE 2025			
ABRIL DE 2025			
MAYO DE 2025			
JUNIO DE 2025			

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
DESEMBOLSO 1 DE 7	**$ 46.127.160,00**	**$ 46.127.160,00**	**$ -**		**Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de enero al 30 de junio de 2025**
DESEMBOLSO 2 DE 7	**$ 2.985.576,00**	**$ 2.985.576,00**	**$ -**		**No Aplica**
DESEMBOLSO 3 DE 7	**$ 46.127.160,00**	**$ 46.094.064,00**	**$ 33.096,00**		**Costo variable de cupos no ejecutados**
DESEMBOLSO 4 DE 7	**$ 48.814.120,00**	**$ 47.400.622,00**	**$ 1.413.498,00**		**Costo variable de cupos no ejecutados**
DESEMBOLSO 5 DE 7		**$ -**	**$ -**		
DESEMBOLSO 6 DE 7		**$ -**	**$ -**		
DESEMBOLSO 7 DE 7		**$ -**	**$ -**		
TOTAL		**$ 142.607.422,00**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**$ -**	**0**
N/A	**$ -**	**N/A**
N/A	**$ -**	**N/A**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

N/A	$ -	**N/A**
TOTAL	**$ -**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. (aplica para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 279.748.536,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 279.748.536,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 6.684.304,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 6.684.304,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**$ 286.432.840,00**
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 286.432.840,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 142.607.422,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 142.607.422,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta **No A plica**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Póliza de Cumplimiento	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	**480-47-994000054117**	**30/12/2024**	**5/01/2026**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			**30/12/2024**	**5/07/2028**
CALIDAD DEL SERVICIO			**30/12/2024**	**5/01/2026**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		**480-74-994000009275**	**30/12/2024**	**30/06/2025**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de febrero del año 2025, da a conocer que, el representante legal certifica a través de documento privado, con fecha de 30/12/2024; el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion cotractual
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador y la revison correspondiente del mes defebrero del año 1015, anexa el documento de compromiso de confidencialidad en el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion cotractual
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	De acuerdo a la revison del informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al peridodo del mes de febrero del año 2025, da a conocer que adjuntan el documento de autorizacion de tramite de datos personales con la firma del representante legal. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion cotractual
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de febrero del año 2025, da a conocer que no se presentaron incidentes que afectaran la seguridad de la información. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion cotractual
5) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador y su revision correspondienre al mes de febrero del año 2025, da a conocer que como se tiene establecido en el "Protocolo Seguridad de la Información" institucional para el mes de febrero(plan de recuperacion y contigencioa. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion cotractual
6) Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	**SI**	De acuerdo a la revision realizada al informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de febrero del año 2025, da a conocer que, el representante legal certifica a través de documento privado, con fecha de 30/12/2024; el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion cotractual

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**SI**	**Acta de relación de elementos**	**Acta de relación de elementos inicial**
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
16) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	En el informe de prestación de servicio correspondiente al periodo de Febrero del 2025 se evidecio que el operador da cumplimiento de la política ambiental, implementando buenas prácticas ambientales, así mismo cuenta con cronograma de capacitaciones a los usuarios, esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	En el informe de prestación de servicio correspondiente al periodo de Febrero del 2025 se evidecio que el operador, cuenta con certificación firmada por la profesional de salud ocupaciones donde da a conocer que e operador no realiza permisos o autorizaciones ambientales para la modalidad, esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual.

3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	En el informe de prestación de servicio correspondiente al periodo de Febrero del 2025 se evidencio que el operador cuenta con adecuado almacenamiento y manejo adecuado de los productos utilizados, aplica formato de productos, empaques y materiales amigables del medio ambiente. Cuenta con fichas de seguridad de los productos utilizados en la modalidad, esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**SI**	En el informe de prestación de servicio correspondiente al periodo de Febrero del 2025 se evidencio que el operador con certificación en donde da a conocer que no aplica la obligación para la modalidad, esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**	En el informe de prestación de servicio correspondiente al periodo de enero del 2025 se evidencio que el operador, de la modalidad no maneja residuos especiales y/o peligrosos. esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La obligacion no aplica para la modalidad
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**SI**	En el informe de prestación de servicio correspondiente al periodo de Febrero del 2025 se evidencio que el operador, realiza adopta medidas de residuos como aceite de cocina usado el cual lo almacena en recipiente plástico con tapa, cuenta con empresa Ecolombia Daniel Mauricio Giraldo encarga de la recolección del aceite, esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	En el informe de prestación de servicio correspondiente al periodo de Febrero del 2025 se evidencio que el operador cuenta con plan de saneamiento con los 4 programas en ejecución, formatos que son diligenciados en su totalidad, esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligación contractual.
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Teniendo cuenta el reporte y revision realizada al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operador reporta documento donde indican que "Para dar cumplimiento a la obligación que corresponde, asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil, se tiene disponibles las carpetas con las hojas de vida de cada profesional con los certificados correspondientes. (Ubicación archivo general)". correspondiente a esta obligacion". Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
2) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**SI**	Teniendo cuenta el reporte y revision realizada al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operador realizo las siguientes capacitaciones dirigidas al talento humano: - Accidentes y Lesiones (Prevención y atención en casos de caídas) - Prevencion de violencia sexual - Reglamneto Interno de Trabajo correspondiente a esta obligacion". Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
3) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**SI**	Teniendo cuenta el reporte y revision realizada al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, se da conocer que estas herramientas se entregan de manera trimestral. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	Teniendo cuenta el reporte y revision realizada al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operador reporto a esta obligacion formato plan de accion y de mejora, y actas de capacitacion como auditorias carpetas y mesas de trabajo. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Teniendo cuenta el reporte y revision realizada al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operador reporto actas de apertura de bizon de sugerencias correspondiente al mes, estas se realizan de manera quincenal segun la piyc, donde se observa registro de felictaciones por parte de los usuarios. correspondiente a esta obligacion". Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	Teniendo cuenta el reporte y revision realizada al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operador reporto en esta obligacion formato de hojas de vida de quipos como bascula, tallimetro, termometro, entre otros" Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	Teniendo en cuenta el rpeorte y revision realizada al informe de la prestacion del mes de febrero 2025, el operador reporto como anexo a esta obligacion soporte "LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS DE FORMATOS". Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, la señora MARLY ALEXANDRA CULMA, con tarjeta profesional RESOLUCIÓN 2624 DE 2019, es la representante de seguridad y salud en el trabajo por la Fundación Loyal Ámbar, además de ser la responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato como se evidencia en acta adjunta. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que,se anexa matriz de riesgos. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se realiza la capacitación de inducción y reinducción en el puesto de trabajo, proceso de inducción y entrenamiento y reinducción SG – SST. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se suministra a los colaboradores los elementos de protección personal requeridos para la realización de las actividades. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexan los certificados médicos ocupacionales del talento humano contratado. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se Anexa plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación y cualificación, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual

11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
13) Promover acciones para la participación de padres de familia, red vincular y vecinos en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato. .	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado de cumplimiento de las obligaciones descritas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 40 cupos en el servicio complementario externado jornada completa, para la población: niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	De acuerdo a la revision del informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de febrero del año 2025, da a conocer que, se presenta la siguiente atención: Cupos atendidos: 35 Cupos no utilizados: 0 Se anexa Planilla de usuarios atendidos en el mes sde enero. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	se realiza revision del informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de febrero, da a conocer que la fundación Loyal Ámbar apertura el anexo historia de atención con todos los criterios establecidos en la documentación vigente del ICBF. El anexo Historia de Atención se genera a partir del ingreso del niño, niña, adolescente, registrando cronológicamente las condiciones, situaciones, hechos, conceptos, ubicaciones y evolución de las actuaciones legales y del proceso de atención de los usuarios del SNBF. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC	SI	De acuerdo al reporte y revision realizado al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero de 2025, el operador reproto cronograma de actividades correspondiente al mes, en estos se encuentran actividades con los niños, niñas y adolescentes desde las diferentes areas como. Fortalecimiento personal, psicología y trabajo social, Vida saludable, - Competencias básicas de aprendizaje: Profesional de área, Competencias específicas, Profesional de área, Proyecto de vida: Tallerista, Actividades deportivas: Formador, Fortalecimiento redes de apoyo, Estrategias de seguridad y prevención de riesgos, Educación alimentaria y nutricional. (es deindicar que cada una de estas estrategias cuentan con el debido soporte como acta, registro fotografico y listado de asistencia). Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.

4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF. e	SI	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicios del operador al periodo de Febrero del 2025 , donde se llevan a cabo documentos de control y seguimiento al suministro de alimentos lEsta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	De acuerdo al reporte y revision realizado al informe de la prestacion del servicio del mes de Febrero 2025, el operador reporto base de datos de los usuarios vinculados al sistema de salud, asi como tambein gestiones que fueron adelantadas, Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
6) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la familia o red vincular para mantener la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	SI	De acuerdo al reporte y revision realizado al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operador reporto base de datos de los usuarios/as que se encuentran vinculados al sistema educativo, asi como tambien las gestiones que se adelantaron conforme a esta obligacion. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
7) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con familia o red vincular para lograr la vinculación y permanencia de los beneficiarios al Sistema de Educación Formal, y reportar a la autoridad administrativa cuando ya se encuentre vinculado.	SI	De acuerdo al reporte y revision realizado al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operador reporto base de datos de los usuarios/as que se encuentran vinculados al sistema educativo y sistema de salud, tambien se reproto gestiones que se adelantaron conforme a esta obligacion sobre reporte a las autoridades administrativa de las vinculaicones escollares de los usuarios. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
8) Realizar acciones, para que las niñas, niños y adolescentes participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas hacia su proyecto de vida y que se encuentren contenidas en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	De acuerdo a la revision r realizada al informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operador reporto como evidencia a esta obligacion las siguientes actividades: -Actividades ludico recreativas. - Actividades artisticas. - Celebracion de cumpleaños. - Actividades fisicas. - Celebracion dia de san valentin. - Talleres de proyecto de vida. Cada una de estas actividdes cuentan con soporte de acta, registro fotografico y listado de asistencia, las cuales se encuentran anexas a esta obligacion. Se cuenta con soportes de actas, registro fotografico y listado de asistencia. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio, el operador da a conocer que surante el mes de FEBRERO de 2025 se fortaleció el vínculo con las familias haciendo uso del grupo de WhatsApp; se remiten evidencias fotográficas de las comunicaciones allí establecidas. Igualmente, se desarrolló la escuela de padres, liderada por el área de trabajo social, la cual tiene por objetivo: Brindar a padres, madres y acudientes un espacio de socialización y reflexión sobre el pacto de convivencia y el código ético establecido en la institución, destacando su importancia en la formación integral de niños, niñas y adolescentes, y promoviendo su compromiso en la aplicación de estos lineamientos dentro del hogar para fortalecer una convivencia basada en el respeto, la responsabilidad y la cooperación Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto derechos.	SI	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio correspondido al mes de febrero del año 2025, el operador no aplica el control o custodia de medicamentos. Aunado a lo anterior, durante el mes se desarrolla taller de prevención de situaciones de riesgo enfocado en mitigar los riesgos del uso inadecuado de las redes sociales. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	servicio presentado por el operador el mes de febrero del año 2025,se socializo la Guía de Orientaciones V7 específicamente la ruta 4.3.1 Accidentes y Lesiones. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion

12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	De acuerdo a la revison del informe de prestacion de servisio del mes de febrero del año 2025, El operador remitio vía correo electrónico el plan de acción de daño antijuridico.Igualmente, se remite los soportes de las acciones adelantadas en el mes de FEBRERO enfocados en PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y ACCIDENTES Y LESIONES. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion. Es de indicar que desde la supervision se consolida los eventos presentados por cada una de las unidades de atencion, los cuales son reportados al enlace de la politica de daño antijuridico.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.		De acuerdo a la revison del informe de prestacion de servisio del mes de febrero del año 2025, el operador remitio de manera semanal los eventos de violencia sexual, de igual manera reporto que para el mes de febrero no se presentó ninguna novedad u evento establecido con la política de prevención de daño antijurídico. (se remitio en esta obligacion los debidos soportes) Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
14) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operadior reporto como anexo a esta obligacion certificado y registro fotografico de que La fundación Garantiza a los usuarios, los elementos de dotación escolar, de aseo e higiene y material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo de las modalidades" Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
15) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades.	SI	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de febrero 2025, el operadior reporto como anexo a esta obligacion certificado y registro fotografico donde La fundación Garantiza a los usuarios, los elementos de dotación escolar, de aseo e higiene y material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo de las modalidades" Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, la fundación dis un talento humano con el perfil requerido por el manual operativo V2. Las hojas de vida reposan en un archivo en custodia que se encuentra en la oficina administrativa. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado emitido por el representante legal y contador público, haciendo constar que la modalidad de atención cuenta con el talento humano acorde con el perfil exigido para el cumplimiento del cargo, Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
3)Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexa certificado por parte del representante legal y contador dando constancia que la fundación cuenta con la infraestructura adecuada y la dotación lúdico, escolar y deportiva para la prestación de servicio. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, no se desarrollaron actividades por parte de la Fundación Loyal Ámbar o terceros (notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.) que requirieran autorización por parte del supervisor del contrato o de las Autoridades Administrativas competentes. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, el operador da a conocer que no se ubicaron usuarios en otras sedes, por lo tanto, no se requirió de autorizaciones por parte de los entes reguladores. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, el operador da a conocer que La Fundación Loyal Ámbar tiene contratado servicio de Movistar para internet con Wifi para todo el centro de atención, así como la línea telefónica fija, 2 impresoras, 2 computadores de escritorio y 6 computadores portátiles. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Febrero del 2025 , presentado por el operador da a conocer que da a conocer que acorde con lo establecido en la Guía técnica, se realiza inspección de equipos , veriicaciones intermedias y calibracion en el mes de enero dentro de la modalidad lo que corresponde al cumplimiento de la metrologia. De acuerdo con lo anterior, no se remite formato de verificación. a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, el operador da a conocer que La modalidad de atención realiza la adquisición de los elementos necesarios para la prestación del servicio acorde a las necesidades del mismo. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, el operador da a conocer que La fundación cuenta con un correo institucional disponible para la recepción de hojas de vida de los diferentes perfiles que exige el manual operativo para la modalidad de atención. Correo: seleccionfunloyal@gmail.com. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, el operador da a conocer que se desarrollan una serie de capacitaciones y actividades de bienestar institucional, con el talento humano propendiendo por su estabilidad en la modalidad de atención. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, el operador da a conocer que, se otorgó licencia de funcionamiento Resolución 0506/12/07/24. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que el acta fue suscrita el día 30 de diciembre de 2024, fecha en que se da inicio al contrato entre ICBF y la Fundación Loyal Ámbar. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que no se suscriben actas con ocasión del contrato. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que se realizó pago de honorarios al Talento Humano suscrito a la Fundación, quedando a paz y salvo con las obligaciones laborales que como empleador se generaron con los prestadores del servicio. Aunado a lo anterior, se presenta paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de febrero del 2025, presentado por el operador da a conocer que, el operador da a conocer que no se presentaron solicitudes por parte de las entidades de control. Es de resaltar que la información correspondiente a los usuarios de la modalidad se encuentra disponible para ser remitida a dichas autoridades cuando se requiera y se realice solicitud formal de la misma. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	Acta No. 025 de fecha 29 de enero de 2025	Presupuesto aprobado
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	El operador remitío mediante correo electrónico remitió los documentos establecidos en la resolución 5360 del 30 de junio de 2023 y lo establecido en la cláusula 4 - forma de desembolso, de las cláusulas contractuales específicas del contrato de aporte. Soportes cargado en el SECOP 2, correspondiente a la cuenta No, 4 de 7	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**	No Aplica	Se presenta al finalizar el contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**SI**	Soportes, facturas y formato excel para el mes de febrero de 2025.	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal.	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**SI**	Soportes de pago, transacciones electrónicas	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	Presupuesto aprobado el día 29 de enero de 2025.	a la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Presupuesto de ingresos y gastos del mes de febrero de 2025	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal y Soportes de pago, transacciones electrónicas	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 28 de febrero de 2025.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	A la fecha de elaboración de este informe, no se han presentado reintegros por parte del operador.	Una ves se presentan, se registra la novedad.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador ha presentado la documentación requerida por la supervisora y Cuenta con CUENTA DE AHORROS. No. 06800012025, BANCOLOMBIA S.A.	De conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. El operador NO esta obligado a llevar cuenta MAESTRA. Se encuentra a la espera de que la Dirección de protección remita la base y las indicaciones.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN CASO DE QUE APLIQUEN)			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al mes de Febrero del 2024 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**N/A**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
9.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**N/A**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .

12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**N/A**	El operador en el informe de prestación de servicios correspondeinte al periodo del Febrero del 2024 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Febrero del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

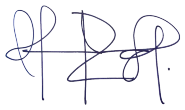
+

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 7/03/2025



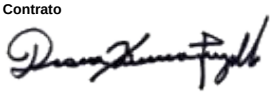
Firma

ALEYDA RIVERA SANCHEZ
Profesional Especializado
Supervisora del Contrato



Firma

ALEXANDER REINOSO CORDOBA
Profesional Financiero
Apoyo a la Supervisión



Firma

DIANA XIMENA TRUJILLO
Profesional en Trabajadora Social
Apoyo a la Supervisión



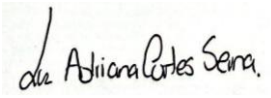
Firma

ZULY LORENA ACOSTA VARGAS
Profesional en Pedagogia
Apoyo a la Supervisión



Firma

LAURYN JULIANI LOCARNO PEREZ
Profesional en Nutrición
Apoyo a la Supervisión



Firma

LUZ ADRIANA CORTES SERNA
Profesional en psicologia
Apoyo a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012